

AmCham presenta Acuerdo Gubernativo 89-2019 sobre el Trabajo a Tiempo Parcial de la ley a la práctica

Guatemala, 11 de julio 2019.- La aprobación del Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, Acuerdo Gubernativo 89-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, representa el avance más importante hasta el momento en la implementación e integración del contenido de dicho Convenio al ordenamiento jurídico guatemalteco.

El reglamento que entró en vigencia el pasado 5 de julio, permite que cualquier persona pueda optar a un puesto de trabajo a tiempo parcial, siempre que el salario recibido no sea menor al salario mínimo fijado por hora, gozando de prestaciones a ser determinadas de forma proporcional, así como de cobertura social y oportunidades de crecimiento laboral.

“Celebremos este avance en materia laboral ya que el nuevo reglamento permitirá regularizar y promover el empleo especialmente entre la población joven del país. Asimismo permitirá a las empresas crear nuevas plazas de trabajo, que por la limitación en la legislación antes no era posible”, expresó Waleska Sterkel de Ortiz Directora Ejecutiva de AmCham Guatemala.

En esta ocasión se cuenta con la participación de Francisco Sandoval Viceministro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Marcelo Richter abogado laboralista y Oscar Pineda Presidente del Comité Legal, Laboral y de RRHH de AmCham Guatemala, quienes explican el manejo de las jornadas, horarios y prestaciones laborales, formas de contratos, así como el diseño y manejo de la estructura salarial y contribuciones al IGSS, entre otros temas importantes.

Esta nueva normativa flexibilizará de una manera sin precedentes el marco jurídico laboral en Guatemala, bajo un esquema que dará certeza tanto a trabajadores como a patronos, y fomentará la creación de más empleos formales.

El Convenio 175 de la OIT busca facilitar la creación de trabajos de tiempo parcial, siempre que los Estados adopten medidas para asegurar que quienes trabajen bajo esa modalidad, reciban la misma protección de la que gozan los trabajadores a tiempo completo en situación comparable.



“AmCham ha brindado apoyo a la aprobación de esta iniciativa desde el inicio, tanto en el Congreso de la República como ahora que era necesaria la publicación del reglamento para que entrara en plena vigencia, ya que son muchas las personas en Guatemala y otros países del mundo, que ejercen labores en tiempo parcial”, agregó Sterkel.

###

Acerca de AmCham Guatemala

Desde hace 52 años forma parte de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, la mayor federación de negocios del mundo ya que cuenta con más de 3 millones de socios. Asimismo es miembro de AACCLA, la organización empresarial del continente americano, con más de 20 mil empresas con relaciones comerciales con Estados Unidos, el principal socio comercial de Guatemala.

AmCham Guatemala AmChamGT

